

MUNICIPIOS	TOTAL
VALLE DEL ZALABÍ	4.447.165
VÁLOR	3.852.727
VEGAS DEL GENIL	4.338.324
VELEZ DE BENAUDALLA	4.284.430
VENTAS DE HUELMA	3.762.628
VILLAMENA	4.058.301
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3.842.778
VILLANUEVA MESÍA	4.100.362
VÍZNAR	3.781.422
ZAFARRAYA	4.187.698
ZAGRA	3.911.872
ZUBIA (LA)	7.005.098
ZÚJAR	4.577.063
TOTALES.....	864.856.155

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

Ante las Secciones Primera y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se han interpuesto los recursos contencioso-administrativos números 369/00 RG 66.657, 368/00 RG 66.790, 374/00 RG 69.726, 555/00 RG 115.777, 565/00 RG 114.521, 589/00 RG 114.526, 564/00 RG 114486, 602/00 RG 144.479, 391/00 RG 103.816, 440/00 RG 145.906, 437/00 RG 145.915, 447/00 RG 145.929, 438/00 RG 145.937, 448/00 RG 145.952 y 446/00 RG 145.959, interpuestos, respectivamente, contra la Orden de 31 de enero de dos mil, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios que se citan a continuación, por doña Isabel Mazuela Jiménez en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por doña Rafaela Gallardo López en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por doña Josefa Navarro Sánchez en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por don Manuel González Núñez y otros en relación al Cuerpo General de Administrativos; por don Juan Manuel Carmona Caraballo en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por doña María del Carmen Lara Pérez en relación al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales; por don Julián Infante Márquez en relación al Cuerpo General de Administrativos; por doña Elena Barragán Caballero en relación al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad de Administración General; por doña Ana Urbano Cuesta en relación al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad de Administradores Generales; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Agrícola; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Química; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, y por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por las citadas Secciones, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante las referidas Secciones Primera y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Sevilla, se han interpuesto por CSI-CSIF y por don Rafael Ramírez Gómez, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos números 352/00 RG 105.960 y 204/00 RG 102.436 contra el Decreto 252/99, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se crean puestos a extinguir de adscripción laboral a efectos de resolución del concurso de traslados del personal laboral.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al Decreto 167/97, de 1 de julio, y a la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 30 de julio de 1997, sobre Desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0009.JA/00.
Entidad: Tuccigarden, S. Coop. And.
Importe (pesetas): 3.000.000.

Expediente: SC.0017.JA/00.
Entidad: Castalla, S. Coop. And.
Importe (pesetas): 2.208.030.

Expediente: SC.0026.JA/00.
Entidad: Alfarería Baeza, S. Coop. And.
Importe (pesetas): 1.835.000.

Expediente: SC.0046.JA/00.
Entidad: Centro de Estudios Las Fuentezuelas, S.L.L.
Importe (pesetas): 3.235.000.

Expediente: PL.0001.JA/00.
Entidad: Castalla, S. Coop. And.
Importe (pesetas): 13.791.970.

Expediente: RS.0008.JA/00.
Entidad: Textil Cazorla, S. Coop. And.
Importe (pesetas): 1.500.000.

Expediente: RS.0017.JA/00.
Entidad: Diseño Mecnas, S. Coop. And.
Importe (pesetas): 2.500.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de junio de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.066.CA/99.
Beneficiario: La Manga, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.104.CA/99.
Beneficiario: Rota Cocinas, S.L.L.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.CA/00.
Beneficiario: Metalol, S.C.A.
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.008.CA/00.
Beneficiario: La Madriguera Teatro, S.C.A.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 3.350.000 ptas.

Núm. expediente: SC.066.CO/99.
Beneficiario: Sistemas Transporte por Gravedad, S.L.L.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.035.GR/99.
Beneficiario: Basteco, S.C.A.
Municipio y provincia: Baza (Granada).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.067.GR/99.
Beneficiario: Talleres Martínez y López, S.L.L.
Municipio y provincia: Guadix (Granada).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.046.MA/99.
Beneficiario: Interax, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 337.500 ptas.

Núm. expediente: SC.094.MA/99.
Beneficiario: Gráficas Nuevo Torremolinos 2000, S.L.L.
Municipio y provincia: Torremolinos (Málaga).
Subvención: 2.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.083.SE/99.
Beneficiario: Las Palmeras, S.C.A.
Municipio y provincia: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Subvención: 1.240.000 ptas.

Núm. expediente: SC.093.SE/99.
Beneficiario: Las Nieves, S.C.A.
Municipio y provincia: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Subvención: 1.460.000 ptas.

Núm. expediente: SC.148.SE/99.
Beneficiario: Tecn. And. de Mecanizados y Compon., S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.193.SE/99.
Beneficiario: Puertas de Cocina M. León, S.L.L.
Municipio y provincia: Cañada Rosal (Sevilla).
Subvención: 1.950.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 316/1996, interpuesto por Banco de Santander, SA, con relación al recurso ordinario núm. 413/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, con fecha 13 de diciembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 316/1996, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Rafael García Valdecasa Ruiz, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., interpuso el 25 de enero de 1996 contra la Resolución de 13 de noviembre de 1995, del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 7 de marzo del Director Provincial de Trabajo de Jaén que en expte. 31/95, incoado en virtud